DECISIÓN INICIO EXPEDIENTE

ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LA ROSA, actuando en su calidad de Director- Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales,

EXPONE

PRIMERO Y ÚNICO.- Vistos los documentos que contienen la motivación y justificación de la contratación del servicio de mantenimiento para la prevención y control de la legionelosis en las instalaciones de los edificios y Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por la misma.

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR EL INICIO DE EXPEDIENTE para la contratación del servicio de mantenimiento para la prevención y control de la legionelosis en las instalaciones de los edificios y Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por la misma, que llevará por número: **Exp. MC.: 005/19**, y se tramitará de forma ordinaria mediante el procedimiento abierto, a fin de que cualquier persona interesada pueda presentar una oferta.

SEGUNDO.- APROBAR LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, que quedan incorporados al presente Expediente.

TERCERO.- APROBAR EL GASTO CORRESPONDIENTE, conforme a los importes que figuran en la Memoria justificativa suscrita por el Jefe del Área de Obras y Mantinimiento, que irán con cargo a los Programas de Actuación, Inversión y Financiación P.A.I.F. 2019 y P.A.I.F. 2020, al preverse una duración del contrato de 24 meses.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, a 7 de Noviembre de 2019.

Fdo.: Antonio Jesús Díaz de la Rosa
Director- Gerente
INTURJOVEN